

MEMORANDUM D.A.J. N° 883/2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.


REF. : LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA
RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR – HUMAITA – PASO DE
PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (58.6 KM) AD
REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.
ID N° 461867. D.A.J N° 1458/2025; CEO N° 241/2025.

FECHA : 28 de mayo de 2025

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 241/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (4 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (9 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIDIDO

Nombre: Olego Duarte

Fecha: 30/05/25

Hora: 14:36

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA DE MAYO DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04; TRAMO PILAR – HUMAITA – PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461867. D.A.J N° 1458/2025; CEO N° 241/2025.

I. ANTECEDENTES:

Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito Oliva esquina Alberdi, en fecha 29 de abril del 2025. En el acta se dejó asentado que “*No hubo observaciones de oferentes ni de terceros*”.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO CAMINOS DEL SUR**, integrado por **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A** y **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
2. **ECOMIPA S.A.**
3. **CONSORCIO HUMAITÁ**, integrado por **MM SOCIEDAD ANÓNIMA; WHEEL.CO S.A** y **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**
4. **CONSORCIO GS**, integrado por **BLACK S.A** e **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).**
5. **TOCSA S.A.**
6. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
7. **L.T.S.A.**

- **Memorándum CEO N° 241/2025 de fecha 30 de abril del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:


Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.



Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes **CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, integrado por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; ECOMIPA S.A.; CONSORCIO HUMAITÁ, integrado por MM SOCIEDAD ANÓNIMA; WHEEL.CO S.A y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ; CONSORCIO GS, integrado por BLACK S.A e INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A); TOCSA S.A.; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; L.T S.A**, se constatan que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 854/2025 de fecha 22 mayo de 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar Nota aclaratoria al siguiente oferente, a fin de que presente las documentaciones omitidas en su oferta:

1) **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

6. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*

Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:



Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Conforme a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com de fecha 23 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

“De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 854/25 fue remitida:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
263/2025	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	23/5/2025

E informó que obra en el C.E.O la respuesta del oferente citado más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado. (SIC)

Análisis de la respuesta remitida.

1) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Por nota de fecha 23 de mayo del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:24 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 263/2025 del 22/05/2025, firmada por el representante legal Julio Daniel Meza Spina, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Patente Comercial del Primer y Segundo Semestre- Año 2025.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 290914.*

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, vivienda, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 300366.*

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, integrado por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; ECOMIPA S.A.; CONSORCIO HUMAITÁ, integrado por MM SOCIEDAD ANÓNIMA; WHEEL.CO S.A y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ; CONSORCIO GS, integrado por BLACK S.A e INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A); TOCSA S.A.; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; L.T S.A,** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (9 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*
2. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:*
 1. 1. *Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.*
 2. *Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.*

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: *Por Lote.*

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, integrado por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; ECOMIPA S.A.;**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857




JOSÉ MARÍA AHNENS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 53.857

CONSORCIO HUMAITÁ, integrado por MM SOCIEDAD ANÓNIMA; WHEEL.CO S.A y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ; CONSORCIO GS, integrado por BLACK S.A e INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A); TOCSA S.A.; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; L.T S.A., se concluye que los oferentes mencionados CUMPLEN con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (4 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que el oferente ECOMIPA S.A, posee un integrante que figura como PROFESOR de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el **Artículo 2º, inciso f)** de la Ley de la Función Pública, los

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 43.857

profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:


PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, integrado por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
2. **ECOMIPA S.A.**
3. **CONSORCIO HUMAITÁ, integrado por MM SOCIEDAD ANÓNIMA; WHEEL.CO S.A y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**
4. **CONSORCIO GS, integrado por BLACK S.A e INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).**
5. **TOCSA S.A.**
6. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
7. **L.T S.A, CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.857



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N°. 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR – HUMAITA – PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461.867

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferente en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
SICP: Porcentaje de la Garantía:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 días.
Sistema de Adjudicación:	5%
	Por Lote

**1. OFERENTE: CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, integrado por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: Oscar A. Franco.
LOTE: 1 y 2**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO OFERTADO	549.142.035.008		
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		Tomador: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002443	Gs 29.600.000.000	29/4/2025	6/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANYK FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 1 de 4

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**2. OFERENTE: ECOMIPA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OYOLA.
LOTE 1**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	349.102.443.190		Tomador: Empresa Constructora Minera Pya S.A - ECOMIPA S.A
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003950	Gs 17.500.000.000	29/4/2025	6/9/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

**3. OFERENTE: CONSORCIO HUMAITA, integrado por MM SOCIEDAD ANÓNIMA;
WHEEL.CO S.A y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELADO NARVAEZ.
LOTE: 2.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO OFERTADO	206.414.150.698		Tomador: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033036 END 000	Gs 10.750.000.000	29/4/2025	16/10/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada

SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 43 887

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 2 de 4

Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

4. OFERENTE: CONSORCIO GS, integrado por BLACK S.A e INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSÉ GRIÑO TROCHE.

LOTE: 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO OFERTADO	211.475.995.166		Tomador: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A)
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033037 END 000	Gs 11.631.000.000	29/4/2025	6/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

5. OFERENTE: TOCSA S.A

REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO DE DOSE Y CARLOS BELTRAMINO.

LOTE 1 y 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	444.617.733.027		Tomador: TOCSA S.A
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003949	Gs 27.740.000.000	29/4/2025	6/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANYK. FLONES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

JOSE M. ARZVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 3 de 4

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

6. **OFERENTE: CONSTRUCTORA ACARAY**
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO DANIEL MEZA SPINA.
LOTE: 1 y 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO OFERTADO	414.071.133.895		Tomador: CONSTRUCTORA ACARAY S.A
Empresa Aseguradora	SEGURIDAD S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
25.1508.004800/0000	Gs 24.040.000.000	29/4/2025	26/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

7. **OFERENTE: LT S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS ADI.
LOTE: 1 y 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	29/4/2025	120	26/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO OFERTADO	496.212.967.447		Tomador: LT S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003951	Gs 30.750.000.000	29/4/2025	26/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.827



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEMBUKU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461867.</p>	<p>I. CONSORCIO CAMINOS DEL SUR. RUC N° DNCFP-002061 Perfil del Proveedor N° 1841283 Pág 2-3 Tomo I</p> <p>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. R.U.C N° 80005623-0 Perfil del Proveedor N° 1841281. Pág. 04-05 Tomo I</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p> <p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Oscar A. Franco. FO Pág. 2-3. Lista de Precio. Pág. 5-11. Tomo Oferta Original.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501002443 emitida por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS vigente del 29/04/2025 al 06/09/2025. Monto asegurado: G. 29.600.000.000 Tomador: Benito Roggio e Hijos S.A. Pág. 13-18. Tomo Oferta Original.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 484482 Vigencia del 14/04/2025 al 17/05/2025. Pág. 035 Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MFC, en caso de contar. (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270197592150 N° de Control: 9682094F Vigencia del 04/04/2025 al 04/05/2025 Pág. 041 Tomo I.</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág 044 Tomo I.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág 046-047 Tomo I.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág 045 Tomo I.</p> <p>CUMPLE: Pág 049 Tomo I.</p>
<p>8. Documentos legales - Oferentes.</p> <p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 47 del 29/05/1992. Cambio de denominación a BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Pág. 082-092 Tomo I.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica Pág. 273-277 Tomo I.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Oscar A. Franco Pág 281 Tomo I y Gustavo Pavetti Pág 282 Tomo I.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 286-291. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 292-297 Tomo I.</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 46 del 15/04/2025. Acta Notarial de Constituir Consorcio denominado CONSORCIO CAMINOS DEL SUR, formalizado entre las firmas Benito Roggio e Hijos S.A. y Constructora Heisecke S.A. Pág 010-014 Tomo I. Cláusula Cuarta: se designa como gestor del consorcio a la firma Benito Roggio e Hijos S.A. la que asumirá el liderazgo del mismo. Pág 12 y vto Tomo I.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 286-291. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 292-297 Tomo I.</p>


Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
 ABOGADA
 Mat. C.S.J. N° 53.857

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 58 del 10/10/2024. Transcripción de documento Acta de Intención de Consorcio solicitado por ELC- Electroconsult del Paraguay S.A y la Consultoría Oscar Grimaux y Asociados. Cláusula Sexta: confieren Poder Especial a favor de Oscar A. Franco Velazquez y/o Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y/o José Luis Heisecke Ricciardi y/o Athlio Carlos Heisecke Ricciardi, con disposiciones suficientes para representar al consorcio en forma conjunta, separada o indistintamente ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Pág 12 vto. Tomo I.</p>
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>Subcontratación CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 24/04/2025, celebrado entre Oscar A. Franco y Gustavo Armando Pavetti en representación de la firma Benito Roggio e Hijos S.A, José Luis Heisecke y Athlio Carlos Heisecke en representación de la firma Constructora Heisecke S.A y Hugo Alberto Rouillet en representación de la firma CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. Pág 016-17. Tomo I. Certificación de firmas N° 000115401 del 24/04/2025 Pág 018. Tomo I y Certificación N° 000115403 del 24/04/2025 Pág.019 Tomo I. CUMPLE. Acta de Directorio de fecha 15/04/2025, se designa como representante de la empresa a Hugo Alberto Rouillet Pág 301 Tomo I. Certificación de Reproducciones- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Certificación N° V000860240 del 16/04/2025 Pág 032 Tomo I. CUMPLE: C.I. de Hugo Alberto Rouillet Pág.020 Tomo I.</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal CUMPLE. Pág 303-304 Tomo I</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</p>
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411. C.P. N° 1221. ASUNCIÓN, PARAGUAY</p>	<p>Mat. C.S.J. N° 53.827</p>



Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067

SANTY K FLORES
 ABOGADA
 Mat. C.S.J. N° 53.827

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC Nº 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR – HUMAITA – PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE NEEMBUCU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 461867.</p>	<p>2. ECOMIPA S.A RUC Nº 80002947-0 PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1840525 Pág 727-726 Sobre Original I</p>
<p align="center">REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Jorge Luis Oyola . FO Pág. 793-792 Sobre Original I. Lista de Precios. Pág 791 - 790. Sobre Original I</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro Nº 1501003950, emitida por ROYAL SEGUROS SA vigente del 29/04/2025 al 06/09/2025. Monto asegurado: G. 17.500.000.000 Tomador: Empresa Constructora Minera Pya S.A. - ECOMIPA S.A Pág. 730-728. Sobre Original I</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado Nº 485311 Vigencia del 21/04/2025 al 17/05/2025 Pág. 725 Sobre Original I</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado Nº 4270197992043 Nº de Control: 8AEA0916 Vigencia del 10/04/2025 al 10/05/2025 Pág. 724 Sobre Original I</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág 723 Sobre Original I</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág 722 Sobre Original I</p>
<p align="center">8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p align="center">8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. Nº 23 del 28/02/1975 Constitución de ECOMIPA S.A. - Empresa Constructora Minera Pya S.A. Pág. 711-697. Sobre Original I</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica Pág. 638-636. Sobre Original I</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Jorge Luis Oyola Pág. 633. Sobre Original I</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. Nº 469 del 19/11/2001 - Poder Especial suficiente otorgado por la firma ECOMIPA S.A a favor del Sr. Jorge Luis Oyola Pág. 617-610 Sobre Original I</p>
<p align="center">Subcontratación</p>	
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 22/04/2025, celebrado entre Jorge Luis Oyola en representación de la firma ECOMIPA S.A y Adrian Sclavi Cordini en representación de la firma GRINOR S.A. Pág 713. Certificación de firmas Nº 000717248 del 25/04/2025 Pág 712. Sobre Original I</p>
<p>Copia simple de los documentos que justifiquen la representación del firmante del acuerdo de intención entre el contratista y el subcontratista nominado, en caso de corresponder a documentos emitidos en el extranjero, las copias deben estar autenticadas en el país de origen.</p>	<p>CUMPLE. EP Nº 7 del 28/03/2025 - Poder Especial por GRINOR S.A a favor de Adrian Sclavi Cordini. Pág 595-593. Legalización realizada en la República Oriental del Uruguay Pág 592. Apostilla Pág 591 Sobre Original II.</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Adrian Sclavi Cordini. Pág.590. Sobre Original II</p>
<p>Formulario- Información sobre el Subcontratista</p>	<p>CUMPLE. Pág 714. Sobre Original I</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal CUMPLE. Pág 716-715 Sobre Original I</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI Nº 411. C.P. Nº 1221. ASUNCIÓN, PARAGUAY




Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. Nº 50.067


SANY K. PLON
 ABOGADA
 Mat. C.S.J. Nº 33.887

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE NEEMBUCU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461867.</p>	<p>3. CONSORCIO HUMAITA RUC N° DNCP-002063 Perfil del Proveedor N° JB 41433 Pág. 98-99 Tomo I WHEEL.CO S.A. RUC N° 80013212-2 RUC N° 80024098-7 RUC N° 741180-4 Perfil del Proveedor N° 1841268 Pág 104-105 Tomo I Perfil del Proveedor N° 1841407 Pág 100-101 Tomo I</p>	<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Augusto Ortellado Narvaez FO Pág. 2-3 Tomo I. Lista de Precio. Pág 5-6. Tomo I</p>
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501033036 END 000, emitida por LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS vigente del 29/04/2025 al 16/10/2025. Monto asegurado: G. 10.750.000.000 Tomador: Augusto Ortellado Narvaez (Pág. 060-063) Tomo I.</p>	<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 484319 Vigencia del 14/04/2025 al 14/05/2025. Pág 4 Tomo III</p>	<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270198488683 N° de Control: 8CC70904 Vigencia del 21/04/2025 al 21/05/2025 Pág.05 Tomo III</p>	<p>8. Documentos Legales .Oferentes.</p>
<p>a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>8.1 Personas Físicas</p>
<p>b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197738562 N° de Control: 8B9208BA Vigencia del 07/04/2025 al 07/05/2025 Pág. 242 Tomo III</p>	<p>8.2 Personas jurídicas</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Págs 246-247 Tomo III</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 104 de fecha 13 /03/2019 - Transformación de la Sociedad a "WHEEL.CO S.A. Pág 128-183 Tomo III</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. Págs 254-255 Tomo III</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 238-240 Tomo III.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Jorge Antonio Moreno Mereles. Pág.84 Tomo I</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Martín Espinola Origoza Pág 85 Tomo I</p>
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 334 del 24/04/2025 se designa a Jorge Antonio Moreno Mereles para que represente al Consorcio Humaita. Pág 76-77 Tomo I</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



Dr. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Patricia Cuevas
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada

SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.857

Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 6 del 24/04/2025. Carta Intención de Consorciamiento solicitada por las firmas MM Sociedad Anónima, la firma unipersonal PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez y la firma WHEEL.CO Sociedad Anónima. Pág 67-71 Tomo I. Cláusula SEXTA: se designa como empresa líder a la firma PROEL INGENIERIA Pág. 69 vto Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 250 del 24/04/2025 se designa como representante del Consorcio a Martín Espinola. Pág 79-78 Tomo I</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 334 del 24/04/2025 se designa a Jorge Antonio Moreno Mereles para que represente al Consorcio Humaita. Pág 76-77 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 250 del 24/04/2025 se designa como representante del Consorcio a Martín Espinola. Pág 79-78 Tomo I</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. EP N° 102 del 09/10/2024. Cláusula sexta: designan como representantes legales a Jorge Antonio Moreno Mereles y/o Martín Espinola Ortigoza y/o Augusto Ortellado Narvaez. EP N° 7 del 24/04/2025. Poder Especial otorgado por las firmas MM Sociedad Anónima, la firma unipersonal PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez y la firma WHEEL.CO Sociedad Anónima a favor de los Sres. Augusto Ortellado Narvaez y otros. Pág. 072-075 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. EP N° 102 del 09/10/2024. Cláusula sexta: designan como representantes legales a Jorge Antonio Moreno Mereles y/o Martín Espinola Ortigoza y/o Augusto Ortellado Narvaez. EP N° 7 del 24/04/2025. Poder Especial otorgado por las firmas MM Sociedad Anónima, la firma unipersonal PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez y la firma WHEEL.CO Sociedad Anónima a favor de los Sres. Augusto Ortellado Narvaez y otros. Pág. 072-075 Tomo I</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
Subcontratación			
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>CUMPLE. Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 28/04/2025, celebrado entre Augusto Ortellado Narvaez en representación de la firma PROEL Ingeniería, Jorge Antonio Moreno Mereles en representación de la firma MM S.A y Martín Espinola Ortigoza en representación de WHEEL.CO S.A y Adam Orazi en representación de la firma BRIALES S.A Pág. 81-82. Tomo I - Certificación de firmas N° 000186352 del 28/04/2025 Pág 96 Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Escritura N° 415. Poder General de Administración y disposición de BRIALES S.A a favor de Adam Orazi. Pág 90-95 Tomo I. - Certificación de firmas N° Pág 95 Tomo I</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Adam Orazi. Pág 86-88. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Adam Orazi. Pág 86-88. Tomo I</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>	<p>CUMPLE. Pág 219-220 Tomo III</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>	<p>CUMPLE. Pág 222 Tomo III</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>			
<p align="center"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p> <p align="center">MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY</p>			



Ing. JOSÉ ALFREDO HUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada

Mat. C.S.J. N° 50.067

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC Nº 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEMBUCCU (58,6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID Nº 461867.</p>	<p>4. CONSORCIO GS RUC DNCP-002064 Perfil del Proveedor Nº 1841438 Pág. 29 BLACK S.A. R.U.C Nº 80012727-7 Perfil del Proveedor Nº 1841339, Pág. 40-41 INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T & C S.A) R.U.C Nº 80018457-2 Perfil del Proveedor Nº 1841233, Pág. 30</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Francisco José Grillo Troche. FO Pág. 2-3. Lista de Precios. Pág. 8-11.</p>
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro Nº 15010303TEND 000 emitida por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS vigente del 29/04/2025 al 06/09/2025. Monto asegurado: Gs. 11.631.000.000 Tomador: Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) Pág. 12-14</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Certificado Nº 485494 Vigencia del 21/04/2025 al 14/05/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado Nº 4270198993760 Nº de Control: 933B08FE Vigencia del 25/04/2025 al 25/05/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág. 53</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP Nº 112 de fecha 17/08/1995- Constitución de la firma BLACK S.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Francisco José Grillo Troche Pág. 31</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP Nº 25 de 28/11/2016. Poder General de Administración y Disposición que otorga la firma BLACK S.A, a favor de los Sres. Eduardo Raul Samuc Gertopan y otro. Pág. 43-51</p>
<p>8.3 Oferentes en Consorcio</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE: Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio del 25/04/2025, celebrado entre Francisco Grillo Troche en representación de la firma INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y Eduardo Raul Samuc Gertopan en representación de la firma BLACK S.A. Cláusula Cuarta: se designa como gestor del Consorcio a la firma INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S. (T&C S.A). Pág. 20-21 -Certificación de firmas Nº 000734167 de fecha 28/04/2025 Pág. 22 y Nº 000132510 de fecha 28/04/2025. Pág. 23</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. EP Nº 25 de 28/11/2016. Poder General de Administración y Disposición que otorga la firma BLACK S.A, a favor de los Sres. Eduardo Raul Samuc Gertopan y otro. Pág. 43-51</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. EP Nº 57 de 28/05/2021 Poder Especial que otorga la firma INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) a favor del Sr. Francisco José Grillo Troche. Pág. 32-36</p>
<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocatoria en el presente pliego.</p>	
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocatoria en el presente pliego.</p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</p>	
<p>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL</p>	
<p>OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 121, ASUNCIÓN, PARAGUAY</p>	

SANY K. FLORES
ABOGADA
MAT. C.S.J. Nº 53.827

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 50.067

Dr. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEMBUCU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461867.</p>	<p>5. TOCSA S.A. R.U.C N° 80019114-5 Perfil del Proveedor N° 1841182. Pág 011 Tomo I.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por los representantes legales Sara Blanco y Carlos Beltramo. FO Pág. 2-3 Tomo I. Lista de Precio. Pág 4-5. Tomo I</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501003949 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. vigente del 29/04/2025 al 06/09/2025. Monto asegurado: G. 27.740.000.000 Tomador: TOCSA S.A. Pág. 7-9 Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 430320 Vigencia del 22/04/2024 al 20/05/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270175024125 N° de Control: 96F00978 Vigencia del 24/04/2024 al 24/05/2024. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág 15-16 Tomo I.</p>
<p>8. Documentos legales. Ofertantes.</p>	
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 66 de fecha 26/09/2018. Protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, Modificación total de la Sociedad, Modificación de la denominación de la sociedad- cambio de denominación a TOCSA S.A. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Sara María Blanco de Dose y Carlos María Beltramo. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 130 del 06/12/2019. -Poder General para participar y representar a la Sociedad TOCSA S.A a favor de Sara María Blanco de Dose y/o Carlos María Beltramo y otros. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Subcontratista.</p>	
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 28/04/2025, celebrado entre Sara María Blanco de Dose y Fabricio Ortellado Oddone en representación de la firma TOCSA S.A y Juan Páez de la Torre en representación de la firma Rovella Carranza S.A. Pág 239-240. Tomo I. -Certificación de firmas N° 000149085 del 28/04/2025 Pág 241. Tomo I</p>
<p>Copia simple de los documentos que justifiquen la representación del firmante del acuerdo de intención entre el contratista y el subcontratista nominado, en caso de corresponder a documentos emitidos en el extranjero, las copias deben estar autenticadas en el país de origen.</p>	<p>CUMPLE. EP N° 21 del 19/03/2024 - Protocolización y Transcripción de Documento, solicitada por los Sres. Juan Martín Páez de la Torre y otro. Se confiere poder especial a favor de Juan Martín de la Torre y otro Pág 263-266 Tomo I. -Certificación Digital de Reproducciones- Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires. -Certificación N° 25001810200126 del 28/04/2025 Pág. 286 Tomo I.</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Juan Martín Páez de la Torre. Pág. 267. Tomo I</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE: Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDIN N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY</p>	



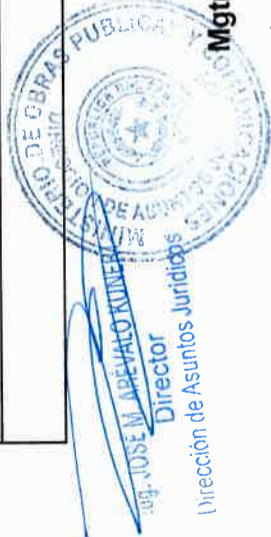
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANTY W. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC Nº 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEMBUKU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID Nº 461867.</p>	<p>6. CONSTRUCTORA ACARAY S.A R.U.C Nº 80006730-4 Perfil del Proveedor Nº 1841089. Pág 122-123 Tomo I</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Julio Daniel Meza Spina. FO Pág. 2-3 Tomo I. Lista de Precio. Pág. 4-6 Tomo I.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro Nº 25.1508.004800/0000 emitida por SEGURIDAD S.A COMPANIA DE SEGUROS vigente del 29/04/2025 al 26/09/2025. Monto asegurado: G.24.040.000.000. Tomador: Constructora Acaray S.A. Pág. 164-170 Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado Nº 484296 Vigencia del 14/04/2025 al 14/05/2025. Pág. 109 Tomo I.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado Nº 4270197332450 Nº de Control: 8D4108D2 Vigencia del 01/04/2025 al 01/05/2025. Pág. 113 Tomo I.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en Respuesta a Nota CEO Nº 263/25.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 118-119 Tomo I.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. Nº 55 del 22/05/2013- Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social de la sociedad: "Cantera Acaray S.A.", modificación de la denominación social de CANTERA ACARAY S.A a CONSTRUCTORA ACARAY S.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia- Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I de JULIO DANIEL MEZA SPINA. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. Nº 1268 de fecha 03/07/2023 Poder Especial de Administración que otorga la firma CONSTRUCTORA ACARAY S.A a favor de Julio Daniel Meza Spina y otro. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Subcontratación.</p>	
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 22/04/2025, celebrado entre Julio Daniel Meza Spina en representación de la firma Constructora Acaray S.A y Juan Páez de la Torre en representación de la firma Rovella Carranza S.A. Pág. 125. Tomo I. -Certificación de firmas Nº 000144774 del 28/04/2025. Pág. 126 Tomo I.</p>
<p>Copia simple de los documentos que justifiquen la representación del firmante del acuerdo de intención entre el contratista y el subcontratista nominado, en caso de corresponder a documentos emitidos en el extranjero, las copias deben estar autenticadas en el país de origen.</p>	<p>CUMPLE. EP Nº 21 del 19/03/2024 -Protocolización y Transcripción de Documento, solicitada por los Sres. Juan Martín Páez de la Torre y Colegio de Escritanos de la ciudad de Buenos Aires. Certificación Nº 25001810200126 del 28/04/2025. Pág. 238 Tomo I.</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Juan Martín Páez de la Torre. Pág. 135-137 Tomo I</p>
<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Presenta en Respuesta a Nota CEO Nº 263/25</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Presenta en Respuesta a Nota CEO Nº 263/25</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</p>	




Mgtr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. Nº 50.067


SANJA K. FLORES
 ABOGADA
 Mat. C.S.J. Nº 53.857

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
 OLIVA Y ALBERDIN Nº 411. C.P. Nº 1221. ASUNCIÓN, PARAGUAY.

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2025 LPN MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR - HUMAITA - PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE NEEMBUCU (58.6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 461867.</p>	<p>7. I.T.S.A R.U.C N° 80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1841501 Pág.2-4 Tomo I</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Omar Bustos Adi FO Pág. 2-3 Tomo I Económica. Lista de Precio. Pág. 4-6. Tomo I Económica.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501003951 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. vigente del 29/04/2025 al 26/09/2025. Monto asegurado: G.30.750.000.000 Tomador: LT S.A. Pág. 8-10. Tomo I Económica.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 484660 Vigencia del 15/04/2025 al 14/05/2025 Pág. 6 Tomo I.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270198972186 N° de Control: 9D220915 Vigencia del 25/04/2025 al 25/05/2025 Pág.10 Tomo I</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág.12 Tomo I</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág.14-15 Tomo I.</p>
<p>8. Documentos legales .Ofertantes.</p>	
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 110 del 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la firma " Los Trigales S.A", cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones, cambio de denominación a "LT SOCIEDAD ANONIMA" (LT S.A) Pág. 100-106. Tomo I</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica Pág. 147-149 Tomo I</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Omar Bustos Adi. Pág.151 Tomo I.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma LT S.A N° 53 de fecha 23/04/2025 Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 153-155. Tomo I. Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Constitución Social de la firma "Los Trigales" Sociedad Anónima. Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 17-27. Tomo I</p>
<p>Subcontratación.</p>	
<p>Formulario - Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención entre El Contratista y el Subcontratista Nominado de fecha 21/04/2025, celebrado entre Omar Bustos Adi en representación de la firma LT S.A y Juan Martín Páez de la Torre en representación de la firma Rovella Carranza S.A. Pág.164-165. Tomo I. Certificación de firmas N° 000115397 del 21/04/2025 Pág. 166 Tomo I</p>
<p>Copia simple de los documentos que justifiquen la representación del firmante del acuerdo de intención entre el contratista y el subcontratista nominado, en caso de corresponder a documentos emitidos en el extranjero, las copias deben estar autenticadas en el país de origen.</p>	<p>CUMPLE. EP N° 21 del 19/03/2024 -Protocolización y Transcripción de Documento, solicitada por los Sres. Juan Martín Páez de la Torre y otro. Se confiere poder especial a favor de Juan Martín Páez de la Torre y otro Pág.170-177 Tomo I.</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad del Subcontratista.</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Juan Martín Páez de la Torre. Pág.167-168 Tomo I</p>
<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Pág.160-161 Tomo I</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Pág.162 Tomo I</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DFTO. DE ASesoramiento PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411. C.P. N° 1221. ASUNCIÓN. PARAGUAY</p>	



Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Patricia Cuevas
Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Sany K. Flores
SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857